

DOCUMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO DIRIGIDO A LAS COMISIONES SECTORIALES DE CRUE

Documento elaborado por el Grupo de trabajo de Igualdad de Género de Crue Universidades Españolas y aprobado por su Junta Rectora el 12 de diciembre de 2024

El grupo de trabajo de Políticas de Igualdad de Género ha elaborado este documento con el propósito de promover las mejores prácticas en materia de igualdad de género en los órganos de gobierno de CRUE Universidades Españolas. A continuación, se detallan las **actividades propuestas** en el marco de las comisiones sectoriales de CRUE para promover este objetivo:

1. Protocolo de participación de mujeres en actos públicos

Se propone la elaboración de un protocolo que garantice una representación equitativa de los actos públicos en el marco de las comisiones sectoriales de CRUE en consonancia con el principio de «La construcción de una Universidad equitativa» que impregna el contenido de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), en el apartado II de su Preámbulo.

Se considera presencia equilibrada de mujeres y hombres, en el conjunto a que se refiera, que las personas de cada sexo no superen el 60 por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento (DA 1ª Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, LOI).

Este protocolo será incorporado en los procedimientos de organización de eventos y jornadas de las Comisiones Sectoriales de CRUE.

2. Incorporación de la perspectiva de género en jornadas de las Comisiones Sectoriales de CRUE

Se sugiere introducir la perspectiva de género con un enfoque transversal en la organización y desarrollo de jornadas de las Comisiones Sectoriales de CRUE en cumplimiento del artículo 4 bis de la Ley 14/2011 (LCTI).

La transversalidad de género conlleva considerar este enfoque para lograr una participación equilibrada durante todas las etapas (planificación, organización y conclusiones o reflexiones finales de las jornadas), así como en los comités de organización, ponencias y en los estudios o investigaciones que se presenten.

La perspectiva de género en unas jornadas puede incorporarse recurriendo a expertas que hablen del tema en concreto. Por ejemplo, en jornadas sobre temas de actualidad como la Inteligencia Artificial (IA), se recomienda incluir un debate o ponencia dedicada a los sesgos de género relacionados con la IA.

El grupo de trabajo de Políticas de Igualdad de Género se ofrece para asesorar sobre como introducir la perspectiva de género en las jornadas de las Comisiones Sectoriales de CRUE.

3. Presupuestos con perspectiva de género

En la elaboración de un presupuesto y su asignación en el marco de las comisiones sectoriales de CRUE se tendrá en consideración la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas universitarias que se desarrollen (art. 15 LOI). Esto incluye las acciones positivas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones de desigualdad de hecho respecto de los hombres, especialmente en los niveles superiores de la carrera académica y de investigación (art. 4 ter LCTI).

El artículo 53.3 de la LOSU dispone expresamente para las universidades que «En el procedimiento



de elaboración del presupuesto se incluirán informes de impacto por razón de género», que permitirán el seguimiento periódico para evaluar el grado de ejecución de las medidas de acción positiva implementadas (art. 4 ter LCTI).

4. Informes con datos desagregados por sexo

El artículo 20.a LOI, insta a los poderes públicos a «Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo», con objeto que se garantice la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en su actividad ordinaria.

El artículo 11 LCTI insta al Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación promover la recogida, tratamiento y difusión de los datos desagregados por sexo, incluyendo información e indicadores específicos para el seguimiento del impacto de género de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación y de sus planes de desarrollo, sirviendo como fuente para la elaboración de, entre otros, los informes de impacto de género a los que se refiere el artículo 6.2 de la LCTI.

En el marco de las comisiones sectoriales de CRUE, se debe recoger el dato de las personas integrantes desagregado por sexo que forman parte de comisiones, grupos de trabajo u órganos determinados, así como en los informes que se elaboren desde las diferentes comisiones.

5. Uso de lenguaje no sexista

El uso de lenguaje no sexista es un criterio general que han de seguir todos los poderes públicos, entre los que se integran las universidades (públicas) en España. En ese sentido, el artículo 14.11 LOI prevé expresamente «La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas».

Se puede introducir la perspectiva de género en los documentos oficiales usando lenguaje no sexista, introduciendo a mujeres referentes (evitando que sólo aparezcan hombres), cuidando que las imágenes no incluyan estereotipos, desagregando los datos por sexo, etc.

6. Introducir la perspectiva de género en guías y documentos

Considerando que CRUE es el principal interlocutor y valedor de las universidades españolas, desde el Grupo de Trabajo de Políticas de Igualdad, se propone tanto la elaboración de guías generales sobre perspectiva de género aplicables a diferentes ámbitos, como la introducción de la perspectiva de género en las guías y documentos elaborados por las diferentes sectoriales. Esta propuesta tiene como finalidad armonizar todas aquellas cuestiones que afectan a la perspectiva de género en la realidad universitaria y académica española, favoreciendo un desarrollo integral de esta cuestión basado en la colaboración y en el consenso.

El **Grupo de Trabajo de Políticas de Género de CRUE** está a disposición de las comisiones sectoriales de CRUE para brindar apoyo, asesorar y resolver dudas en materia de igualdad. Para cualquier consulta, se puede contactar a través del correo electrónico **coord.politicasigualdadgenero@crue.org**.